



UGEL N°09

Unidad de Gestión

Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL N° 09 000616

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Hualmay,

31 ENE. 2020

Visto el Expediente N° 1420431-2020 y el Informe N°032-2020-UGEL N° 09-H-E.ETP, con un total de 53 folios y demás documentos.

CONSIDERANDO;

Que, la N° 28044 ley General de Educación, precisa en el Artículo 40° que la Educación Técnica Productiva, es una forma de Educación orientada a la adquisición de competencias laborales y empresariales en una perspectiva de desarrollo sostenible y competitivo. En el Artículo 45° Menciona que los centros de Educación Técnica Productiva, ofrecen servicios educativos en los ciclos para los que obtengan autorización y expiden las certificaciones y títulos técnicos correspondientes, de acuerdo con el reglamento. Realizan actividades de capacitación, actualización y reconversión laboral y contribuyen con la educación básica ofreciéndole sus servicios especializados.

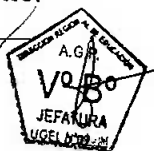
Así mismo, en el artículo 97° del Reglamento de la Ley General de Educación, Decreto Supremo N°011-2012-ED. Nuevos módulos ocupacionales y especialidades Los Centros de Educación Técnica Productiva, previo estudio de factibilidad de la oferta y demanda del mercado ocupacional, en concordancia con su Proyecto Educativo Local y Regional, incorporan nuevas especialidades, o nuevos módulos ocupacionales en el contexto de las o familias profesionales del Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones, autorizadas para los ciclos Básico y Medio, los que son aprobados por la respectiva instancia de gestión educativa descentralizada. El Ministerio de Educación con la participación de los sectores económicos, productivos elabora, aprueba y publica los perfiles de nuevas familias profesionales. De acuerdo a la R.V.MN°069-2015-MINEDU, aprueba el Catalogo de la Oferta Formativa, la cual se encuentra en proceso de implementación por parte del MINEDU.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la ley General de Educación, en el Artículo 95°, que el Diseño Curricular del Ciclo Básico está organizado en módulos, el mismo que está constituido por un bloque coherente de aprendizajes específicos y complementarios. Tienen carácter terminal, orientado a una opción laboral específica, toma como referente el grado elemental del Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones y su contextualización, así como los planes de desarrollo regional.

Que, según Resolución Directoral N° 588-2006-ED, se aprueba el "Diseño Curricular Básico para la Educación Técnica Productiva: Ciclo Básico", organizados por Módulos Ocupacionales que permiten al estudiante la adquisición de competencias terminales, con valor y significado en el mundo del trabajo, facilitando su movilidad y adaptabilidad laboral.

Que, según R.D.N°520-2011-ED Aprueba la Directiva N°013-2011-ME/MGP-DIGESUTP. Procedimientos para el desarrollo de actividades de Capacitación, actualización y reconversión laboral en los CETPRO públicos y privados que cuenten con infraestructura, equipamiento y personal calificado.

Que, según el informe N°032-2020-UGEL N° 09-H-E.ETP, se recomienda autorizar el desarrollo de la Actividad de Capacitación al Centro de Educación Técnico Productiva CETPRO PRIVADO "EURO EDUCACIÓN" del distrito de Huacho.





UGEL N° 09

Distrito de Huacho

Resolución Directoral N° 003-2020

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

De conformidad con lo dispuesto en la ley N° 28044 Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 011-2012-ED Reglamento de la ley General de Educación, Decreto Supremo N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, Resolución Directoral N°520-2011-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: AUTORIZAR, con efectividad al 03-01-2020 el desarrollo de la Actividad de Capacitación al CETPRO PRIVADO "EURO EDUCACIÓN "del distrito de Huacho, que a continuación se detalla.

ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN	DURACIÓN EN HORAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
COMUNICADOR BILINGÜE BASICO-I	60	03-01-2020	29-01-2020
	60	03-01-2020	28-02-2020
	75	03-01-2020	28-03-2020
	90	03-01-2020	28-04-2020
	90	03-01-2020	28-05-2020
	150	03-01-2020	28-06-2020
	150	04-02-2020	25-07-2020
	90	04-03-2020	25-07-2020
	90	03-04-2020	25-07-2020
	75	04-05-2020	25-07-2020
	60	03-06-2020	25-07-2020
	60	02-07-2020	25-07-2020
COMUNICADOR BILINGÜE BASICO-II	60	03-01-2020	29-01-2020
	60	03-01-2020	28-02-2020
	75	03-01-2020	28-03-2020
	90	03-01-2020	28-04-2020
	90	03-01-2020	28-05-2020
	150	03-01-2020	28-06-2020
	150	04-02-2020	25-07-2020
	90	04-03-2020	25-07-2020
	90	03-04-2020	25-07-2020
	75	04-05-2020	25-07-2020
	60	03-06-2020	25-07-2020
	60	02-07-2020	25-07-2020
COMUNICADOR BILINGÜE INTERMEDIO-I	60	03-01-2020	29-01-2020
	60	03-01-2020	28-02-2020
	75	03-01-2020	28-03-2020
	90	03-01-2020	28-04-2020
	90	03-01-2020	28-05-2020
	150	03-01-2020	28-06-2020
	150	04-02-2020	25-07-2020
	90	04-03-2020	25-07-2020





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS Y LETRAS

UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS Y LETRAS

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

	90	03-04-2020	25-07-2020
	75	04-05-2020	25-07-2020
	60	03-06-2020	25-07-2020
	60	02-07-2020	25-07-2020
COMUNICADOR BILINGÜE INTERMEDIO-II	60	03-01-2020	29-01-2020
	60	03-01-2020	28-02-2020
	75	03-01-2020	28-03-2020
	90	03-01-2020	28-04-2020
	90	03-01-2020	28-05-2020
	150	03-01-2020	28-06-2020
	150	04-02-2020	25-07-2020
	90	04-03-2020	25-07-2020
	90	03-04-2020	25-07-2020
	75	04-05-2020	25-07-2020
	60	03-06-2020	25-07-2020
	60	02-07-2020	25-07-2020
COMUNICADOR BILINGÜE AVANZADO-I	60	03-01-2020	29-01-2020
	60	03-01-2020	28-02-2020
	75	03-01-2020	28-03-2020
	90	03-01-2020	28-04-2020
	90	03-01-2020	28-05-2020
	150	03-01-2020	28-06-2020
	150	04-02-2020	25-07-2020
	90	04-03-2020	25-07-2020
	90	03-04-2020	25-07-2020
	75	04-05-2020	25-07-2020
	60	03-06-2020	25-07-2020
	60	02-07-2020	25-07-2020
COMUNICADOR BILINGÜE AVANZADO-II	60	03-01-2020	29-01-2020
	60	03-01-2020	28-02-2020
	75	03-01-2020	28-03-2020
	90	03-01-2020	28-04-2020
	90	03-01-2020	28-05-2020
	150	03-01-2020	28-06-2020
	150	04-02-2020	25-07-2020
	90	04-03-2020	25-07-2020
	90	03-04-2020	25-07-2020
	75	04-05-2020	25-07-2020
	60	03-06-2020	25-07-2020
	60	02-07-2020	25-07-2020





UGEL N° 09

Regional de Educación

Administrativa Local - HUAURA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Artículo 2°: ENCARGAR al Área de Gestión Pedagógica acciones de monitoreo en la ejecución de la presente resolución.

Artículo 3°: DISPONER que el Área de Trámite Documentario notifique la presente Resolución a las instancias respectivas y al Área de Gestión Pedagógica.

Regístrese y Comuníquese



Rocio Rodriguez

Mg. ROCÍO HAYDEE RODRÍGUEZ LÓPEZ
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL N° 09 - HUAURA

